



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO – RAD. **2022-00047-00**

Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante a cargo de demandada:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$9.000.000,00
TOTAL COSTAS	\$9.000.000,00

Son: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$**9.000.000,00**). M/CTE

Buenaventura, Valle, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 1020

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ivan Alexander Torres Victoria
Demandado: Tania Ximena Caicedo Sanchez
Radicación: 76-109-31-03-003-2022-00047-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por **IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA** contra **TANIA XIMENA CAICEDO SANCHEZ**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea2972f615a515b499a1332d76ae865a91e9f6273411c4e4352976ccae51150**

Documento generado en 15/11/2022 05:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>